



## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



Siendo necesario para el Ayuntamiento de Guadalupe contar con los servicios de peones agrícolas para la realización de trabajos de interés social y comunitario relacionados con el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados, así como el acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos, en especial relacionada con la prevención de incendios forestales.

Existiendo crédito presupuestario en las partidas 241.14300 y 241.16002, por importe de 12.000 euros, en virtud de las atribuciones que me son conferidas en la legislación vigente en materia de régimen local y personal

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las bases de la convocatoria mediante el sistema de selección en el marco del Plan de Activación de Empleo Local de Guadalupe, de 13 peones agrícolas.

**SEGUNDO.-** Publíquese el contenido de las mismas en la aplicación bando móvil y también en la sede electrónica municipal.

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA DEL SEXPE DE 13 PEONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO Y ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL**

#### **PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

**1.1 Objeto.** Es objeto de la presente convocatoria la selección, a través del sistema de preselección de los Servicios de empleo públicos para su contratación como personal laboral temporal de 13 peones agrícolas para la realización de trabajos de interés social y comunitario relacionados con el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados, así como el acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos, en especial relacionada con la prevención de incendios forestales.

**1.2 Modalidad y duración del contrato.** Los contratos serán temporales, por turnos de 10 jornadas en el marco del convenio del campo en vigor, en la modalidad de mejora de la ocupabilidad.

**1.3 Retribución.** Estará dotado con las retribuciones establecidas en el Convenio del Campo en vigor.

#### **SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:





## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



- Estar inscrito como demandante de empleo en el SEXPE en el REA.
- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

### TERCERA. - PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una sola fase, la selección por parte del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la estrategia y prioridades de empleo contenidas en el Plan de Empleo Local aprobado por el Pleno Municipal con fecha de 26 de enero de 2024.

Los/as candidatos/as deberán aportar **en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de las presentes bases** todos los documentos que acrediten que cumplen los requisitos de la base segunda.

La documentación a aportar será la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. o equivalente.
- Tarjeta de demanda de empleo.

### CUARTA. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONTRATACION.

Finalizada la selección y publicada la lista definitiva de candidatos se procederán a realizar las contrataciones por turnos de 10 jornadas.



